MEMORANDO 20214600069343

Bogotá D.C, 31-08-2021

PARA: Miguel Ángel Aguiar Delgadillo
Jefe oficina Asesora Jurídica

DE: Sergio Enrique Ramirez Payares
Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

ASUNTO: Solicitud Concepto Jurídico Convenio 20200530

Cordial saludo doctor Miguel Ángel:

El contrato 20200530 suscrito entre Fiduagraria y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fue aprobado en Secop por las partes el 18 de septiembre de 2020, con el objeto de: *"Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto."*

Mediante este contrato se desarrolla el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas que fue puesto en marcha por el Ministerio desde el año 2002 "como un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades rurales vulnerables de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del establecimiento de Alianzas Productivas entre grupos organizados de pequeños productores y comercializadores o transformadores de sus productos"

Los lineamientos para la ejecución del "Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas" se encuentran consignados en el Manual Operativo emitido por la entidad cuya versión actual es la numero 4.

El Manual Operativo V4 fue publicado en el sistema de gestión de Calidad de la entidad desde el 6 de octubre de 2020, sin embargo, posteriormente el Ministerio emitió la Resolución 121 del 3 de mayo de 2021, que adopta dicho Manual y que rige a partir de la fecha de su publicación.

Con el fin de aclarar la entrada en vigencia del Manual Operativo del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas, la supervisión en correos de mayo y julio de 2021 solicito al grupo de Calidad

aclarar desde cuando estaba vigente este documento, y si después de ser publicado requería algún procedimiento adicional.
El grupo de calidad respondió que "*El documento entra en vigencia desde el día 6 de octubre de 2020, así su publicación y socialización se haya realizado el día 16 de octubre de 2020 en la plataforma"*, así mismo informo que *"No requiere procedimiento adicional, una vez publicado queda en vigencia el documento. A veces hay documentos que por sus temáticas requieren resolución de adopción; pero en este caso no se generó y por ley solo requieren los Manuales de contratación, los demás son opcional y se hacen antes de la publicación"*.

"… que el único documento que es obligatorio adoptarlo por resolución es el Manual de contratación o supervisión, los demás es opcional. Siendo así, en el caso del documento en mención fue adoptado por el SIG en la fecha de emisión del documento sin el requisito de una resolución y en ese caso su contenido es aplicación una vez publicado en el SIG.

Si por alguna razón particular la dependencia responsable considera que su contenido debe ser respaldada con un acto administrativo, el SIG no le exige que la resolución este emitida al momento de la publicación y en este caso solo se exige que en caso que lo consignado en la resolución emitida contraríe lo consignado en el documento publicado, este debe ser actualizado"

Esta información fue remitida al EIP que es la instancia técnica del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas, quienes el 15 de julio de 2021 emitieron un concepto jurídico que concluye
"… podemos concluir que el acto por si solo de "colgar" "publicar" en la página virtual de una entidad y en particular un manual operativo no consume los requisitos necesarios que se requieren máxime que la versión anterior del manual su adopción y validez fueron asumidos por la administración a partir de un acto administrativo con numeración 049 de 2016, y siguiendo el principio según el cual en derecho las cosas se deshacen como se hacen, acertadamente Se expidió la resolución 0121 del 3 de mayo de 2021, en donde y a partir de la vigencia y publicación de este acto se consolidan los derechos y exigencias eventuales que cualquier particular pide esperar de este acto administrativo de carácter general"

… "Por consiguiente, el acto administrativo debió ser expedido para derogar la versión 3 del Manual y entrar en adopción y vigencia la versión cuatro como concepto básico de procedibilidad jurídica, por los argumentos antes expuesto, en razón a que una simple publicación en la página web de la institución NO deroga ni deja sin efecto un acto administrativo".

Por lo anterior, y considerando que es importante para las funciones de supervisión del contrato conocer la fecha de entrada en vigencia del Manual Operativo de Alianzas que debemos tener en cuenta y a que las partes consultadas establecen una fecha diferente para la entrada en vigencia del mismo, atentamente solicitamos de esa Oficina, en consideración a las facultades que le asisten en virtud del Decreto 1985 de 2013[1], articulo 8, numerales 3° y 4°[2], expedir

[1] Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias.
[2] Son funciones de la Oficina Asesora Jurídica, las siguientes (…)
3. Establecer las directrices jurídicas para la interpretación y aplicación de las normas que regulan el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en todos los niveles y campos de acción.

concepto jurídico indicando la fecha de entrada en vigencia del Manual Operativo del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas V4.

Agradecemos su valiosa colaboración y estaremos atentos a resolver cualquier duda que se presente.

Cordialmente,

Sergio Enrique Ramirez Payares
Director de Capacidades Productivas
y Generación de Ingresos

Anexos:

1. Correos de la oficina de Calidad
2. Concepto emitido por el Equipo Implementador del Proyecto EIP

Elaboró: Adriana Ibarra
Revisó: Gisella Torres
Revisión jurídica:

4. Conceptuar sobre la constitucionalidad y coherencia con el ordenamiento jurídico vigente, de las iniciativas legislativas en materia de asuntos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

De: Heraclio Bejarano Cruz
Enviado el: jueves, 8 de julio de 2021 1:37 p. m.
Para: Adriana Mercedes Ibarra
CC: Gisella del Carmen Torres Arenas; Ronald Josue Dallos Rincon; Direccion de capacidades productivas y generacion de ingresos; Claudia Milena Fuquen Giraldo
Asunto: RE: Solicitud información Manual Proyecto Alianzas Productivas

Buenas tardes Adriana.

En relación con sus inquietudes, le comento que el único documento que es obligatorio adoptarlo por resolución es el Manual de contratación o supervisión, los demás es opcional. Siendo así, en el caso del documento en mención fue adoptado por el SIG en la fecha de emisión del documento sin el requisito de una resolución y en ese caso su contenido es aplicación una vez publicado en el SIG.

Si por alguna razón particular la dependencia responsable considera que su contenido debe ser respaldada con un acto administrativo, el SIG no le exige que la resolución este emitida al momento de la publicación y en este caso solo se exige que en caso que lo consignado en la resolución emitida contraríe lo consignado en el documento publicado, este debe ser actualizado.

Los documentos actualizados y que están vigentes son los publicados en el link https://www.minagricultura.gov.co/SIG/Paginas/mapa_procesos_SIG.aspx ; los demás documentos se consideran obsoletos y no aplicables en el SIG.

Cordial saludo,

Heraclio Bejarano Cruz
Funcionario
Secretaria General
Grupo de Administración del Sistema Integrado de Gestión
heraclio.bejarano@minagricultura.gov.co
t: (571) 2543300 Ext: +5646
Línea de atención gratuita 018000510050
Dirección: Avenida Jiménez N°. 7A – 17
Bogotá, Colombia
www.minagricultura.gov.co



Si puedes verlo o contarlo, para que imprimirlo. ¡Reduce el consumo del papel!

De: Adriana Mercedes Ibarra <adriana.ibarra@minagricultura.gov.co>
Enviado el: jueves, 08 de julio de 2021 12:19 p. m.
Para: Heraclio Bejarano Cruz <heraclio.bejarano@minagricultura.gov.co>; Calidad <calidad@minagricultura.gov.co>
CC: Gisella del Carmen Torres Arenas <gisella.torres@minagricultura.gov.co>; Ronald Josue Dallos Rincon <ronald.dallos@minagricultura.gov.co>; Direccion de capacidades productivas y generacion de ingresos <Capacidades.Productivas@minagricultura.gov.co>; Claudia Milena Fuquen Giraldo <claudia.fuquen@minagricultura.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud información Manual Proyecto Alianzas Productivas
Importancia: Alta

Buenas días señor Heraclio y señores de Calidad, cordial saludo.

El día de hoy conocí una resolución de adopción del Manual de Alianzas productivas versión 4 que se encuentra publicado desde es 6 de octubre de 2020 en la Sistema Integrado de Gestión del MADR. Dicha resolución es la numero 121 del 3 mayo de 2021 y se encuentra firmada por el Ministro de Agricultura. Adjunto

Considerando la expedición de esa resolución me surgieron algunas dudas que agradezco puedan ayudarme a resolver.

1. ¿Desde cuándo tiene conocimiento el grupo de Calidad de la expedición de la resolución 121 del 3 de mayo de 2021?
2. Dado que el artículo 3 de la resolución 121 dice *"La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación…"* le solicito amablemente informar la fecha de publicación de dicha resolución e indicar la ruta donde se encuentra publicada para consulta.
3. ¿Es posible decir que el Manual del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas V4 publicado el 6 de octubre de 2020 en el Sistema Integrado de Gestión del MADR, entró en vigencia con la publicación de la Resolución 121 del MADR?
4. Si la entrada en vigencia del Manual de Alianzas corresponde a partir de la publicación de la resolución 121 del 3 de mayo de 2021
 4.1. ¿Como es posible que 7 meses después de su publicación en el Sistema Integrado de Gestión se emita una resolución de adopción para el Manual? ¿Este trámite no debería realizarse antes?
 4.2. Un usuario cualquiera del Ministerio, ¿Cómo puede identificar cuáles de los documentos publicados en el Sistema Integrado de Gestión están vigentes para ser utilizados y aplicados, y cuáles no?

Agradezco de antemano su valiosa colaboración,

Adriana Mercedes Ibarra
Funcionario

Despacho Viceministro de Desarrollo Rural
Grupo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Generación de Ingresos
adriana.ibarra@minagricultura.gov.co

t: (571) 2543300 Ext: +5738
Línea de atención gratuita 018000510050
Dirección: Avenida Jiménez N°. 7A – 17
Bogotá, Colombia
www.minagricultura.gov.co



Si puedes verlo o contarlo, para que imprimirlo. ¡Reduce el consumo del papel!
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De: Heraclio Bejarano Cruz <heraclio.bejarano@minagricultura.gov.co>
Enviado el: jueves, 27 de mayo de 2021 6:48 p. m.
Para: Adriana Mercedes Ibarra <adriana.ibarra@minagricultura.gov.co>; Calidad <calidad@minagricultura.gov.co>
CC: Gisella del Carmen Torres Arenas <gisella.torres@minagricultura.gov.co>; Ronald Josue Dallos Rincon <ronald.dallos@minagricultura.gov.co>; Direccion de capacidades productivas y generacion de ingresos <Capacidades.Productivas@minagricultura.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud información Manual Proyecto Alianzas Productivas

Buenas tardes Adriana.

Con relación a sus inquietudes le comento lo siguiente:

1. Después de ser publicado, el Manual requiere algún procedimiento adicional para entrar en vigencia?

 Rta. No requiere procedimiento adicional, una vez publicado queda en vigencia el documento. A veces hay documentos que por sus temáticas requieren resolución de adopción; pero en este caso no se genero y por ley solo requieren los Manuales de contratación, los demás son opcional y se hacen antes de la publicación.

2. Desde cuando se encuentra vigente la versión 4 del “Manual Operativo del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas” para ser aplicado

 Rta. El documento entra en vigencia desde el día 6 de octubre de 2020, así su publicación y socialización se haya realizado el día 16 de octubre de 2020 en la plataforma .

Y en cuanto a un procedimiento u otro documento complementario para aplicación de este documento no existe, ni tampoco han allegado ajustes o propuestas de documentos al SIG, y en caso de llegar implica también un ajuste al documento actual.

Cordial saludo,

HERACLIO BEJARANO CRUZ
Profesional Especializado
Secretaria General – Grupo Administración del SIG
heraclio.bejarano@minagricultura.gov.co
tel: (571) 2543300 ext: 5646
Línea de atención gratuita 018000510050
Avenida Jiménez N°. 7A – 17
Bogotá, Colombia
www.minagricultura.gov.co



De: Adriana Mercedes Ibarra <adriana.ibarra@minagricultura.gov.co>
Enviado el: jueves, 27 de mayo de 2021 4:42 p. m.
Para: Calidad <calidad@minagricultura.gov.co>
CC: Gisella del Carmen Torres Arenas <gisella.torres@minagricultura.gov.co>; Ronald Josue Dallos Rincon <ronald.dallos@minagricultura.gov.co>; Direccion de capacidades productivas y generacion de ingresos <Capacidades.Productivas@minagricultura.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud información Manual Proyecto Alianzas Productivas

Buenas tardes señores Calidad,

Agradezco su colaboración para dar respuesta a las dudas planteadas en el correo anterior, relacionadas con el Manual de Alianzas Productivas.

Adriana Mercedes Ibarra
Funcionario

Despacho Viceministro de Desarrollo Rural
Grupo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Generación de Ingresos
adriana.ibarra@minagricultura.gov.co
t: (571) 2543300 Ext: +5738
Línea de atención gratuita 018000510050
Dirección: Avenida Jiménez N°. 7A – 17
Bogotá, Colombia
www.minagricultura.gov.co



Si puedes verlo o contarlo, para que imprimirlo. ¡Reduce el consumo del papel!
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De: Adriana Mercedes Ibarra
Enviado el: jueves, 20 de mayo de 2021 11:40 a. m.
Para: Calidad <calidad@minagricultura.gov.co>
CC: Gisella del Carmen Torres Arenas <gisella.torres@minagricultura.gov.co>; Ronald Josue Dallos Rincon <ronald.dallos@minagricultura.gov.co>
Asunto: Solicitud información Manual Proyecto Alianzas Productivas

Buenas tardes respetados señores de Calidad,

Estoy designada como supervisora técnica del contrato 20200530, mediante el cual se desarrolla el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas. He decidió escribirles con el fin de solicitar amablemente su colaboración para aclarar una información relacionada con la documentación que es publicada en la página web del Ministerio de Agricultura específicamente en el Sistema Integrado de Gestión.

De acuerdo a la revisión realizada, desde el 6 de octubre de 2020, se encuentra publicado en el sistema integrado de gestión la versión 4 del "Manual Operativo del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas"(adjunto pantallazo), por lo cual me permito realizar las siguientes preguntas:

1. Después de ser publicado, el Manual requiere algún procedimiento adicional para entrar en vigencia?
2. Desde cuando se encuentra vigente la versión 4 del "Manual Operativo del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas" para ser aplicado

Le pregunto porque tenía entendido que una vez se encuentra publicado un documento en el sistema integrado de gestión entra en vigencia para ser aplicado o utilizado, sin embargo, en este caso ayer me fue informado que recientemente realizaron un procedimiento para aprobación de este Manual.
Quisiera entender este procedimiento, dado que es muy importante para el ejercicio de las funciones de supervisión.

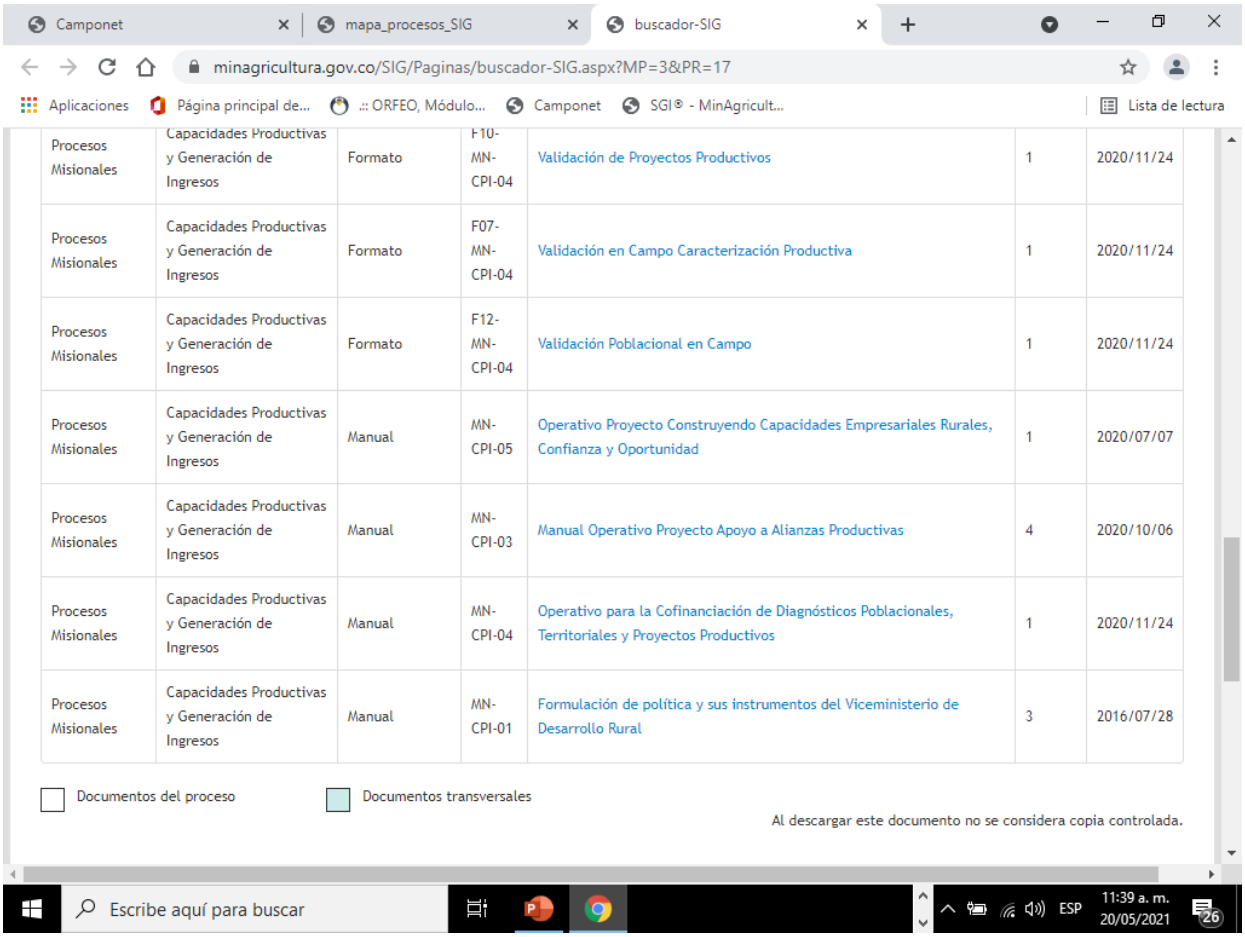
Finalmente, agradecería la trazabilidad de la publicación de los anteriores manuales de alianzas productivas y su entrada en vigencia.

Adriana Mercedes Ibarra
Funcionario

Despacho Viceministro de Desarrollo Rural
Grupo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Generación de Ingresos
adriana.ibarra@minagricultura.gov.co
t: (571) 2543300 Ext: +5738
Línea de atención gratuita 018000510050
Dirección: Avenida Jiménez N°. 7A – 17
Bogotá, Colombia
www.minagricultura.gov.co

El campo es de todos
Minagricultura

Si puedes verlo o contarlo, para que imprimirlo. ¡Reduce el consumo del papel!
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



Camponet | mapa_procesos_SIG | buscador-SIG

minagricultura.gov.co/SIG/Paginas/buscador-SIG.aspx?MP=3&PR=17

Aplicaciones | Página principal de... | .:: ORFEO, Módulo... | Camponet | SGI® - MinAgricult... | Lista de lectura

Procesos Misionales	Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Formato	F10-MN-CPI-04	Validación de Proyectos Productivos	1	2020/11/24
Procesos Misionales	Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Formato	F07-MN-CPI-04	Validación en Campo Caracterización Productiva	1	2020/11/24
Procesos Misionales	Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Formato	F12-MN-CPI-04	Validación Poblacional en Campo	1	2020/11/24
Procesos Misionales	Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Manual	MN-CPI-05	Operativo Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad	1	2020/07/07
Procesos Misionales	Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Manual	MN-CPI-03	Manual Operativo Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas	4	2020/10/06
Procesos Misionales	Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Manual	MN-CPI-04	Operativo para la Cofinanciación de Diagnósticos Poblacionales, Territoriales y Proyectos Productivos	1	2020/11/24
Procesos Misionales	Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Manual	MN-CPI-01	Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Desarrollo Rural	3	2016/07/28

Documentos del proceso | Documentos transversales

Al descargar este documento no se considera copia controlada.

Escribe aquí para buscar | ESP | 11:39 a. m. 20/05/2021